

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO

El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y de conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

CONVOCA

A la ciudadanía interesada en ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control del Municipio de Chiautla, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos que deben cumplir las personas participantes:

- Ser persona ciudadana del Estado de México, preferentemente vecino (a) del Municipio de Chiautla, en pleno uso de sus derechos;
- No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública;
- Tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo, a juicio del Ayuntamiento;
- Contar con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables administrativas, con experiencia mínima de un año en la materia, con anterioridad a la fecha de su designación;
- Contar con certificación de competencia laboral, expedida por institución con reconocimiento de validez oficial. Este requisito deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie sus funciones;
- No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado de México, ni en otra entidad federativa; y
- No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.

SEGUNDA

De la documentación probatoria:

Los documentos deberán de ser entregados en original y copia para su cotejo, siendo los siguientes:

- Acta de nacimiento;
- Identificación oficial, para efectos de la presente convocatoria, se considerarán como identificaciones oficiales los siguientes documentos: pasaporte vigente, cartilla militar liberada, cédula profesional con fotografía o credencial para votar vigente (por ambos lados);
- Constancia de vecindad no mayor a 30 días, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- Currículum vitae con fotografía, señalando nombre completo, fecha de nacimiento, correo electrónico y teléfono de contacto, debiendo señalar y destacar los años de experiencia en la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal (sin engargolar).
- Título profesional legalmente expedido en las áreas jurídicas, económicas o contables administrativas y/o cédula profesional;
- Constancia de no inhabilitación en el Servicio Público, con una vigencia no mayor de 6 meses, expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México;
- Informe actualizado de no antecedentes penales del Estado de México;
- Informe de No Deudor Alimentario Moroso del Estado de México;
- Carta (en formato libre) bajo protesta de decir verdad, en la que la o el aspirante manifieste que, no ha sido condenado (a) por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad; y que no ha sido condenado (a) por delito que se trate de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o enriquecimiento ilícito cometido contra la administración pública; que no ha sido condenado (a) por sentencia ejecutoriada por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género; y además, que no ha sido condenado (a) por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o la violencia de género; y
- Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente convocatoria.

TERCERA

Fecha, hora, lugar y modalidad de Recepción de las Propuestas:

Las personas interesadas en la presente convocatoria deberán presentar y entregar los documentos requeridos en la oficina de la Presidencia Municipal, con dirección en Avenida del Trabajo sin número, Chiautla, Estado de México, C.P. 56030. Las propuestas se recibirán físicamente del 21 al 28 de agosto del presente año, en un horario de las 9:00 horas a las 16:00 horas. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecida será motivo para rechazar la postulación. Las personas aspirantes recibirán un acuse de recibo, el cual contendrá el sello respectivo, fecha y hora de recepción. Una vez concluido el periodo de recepción de propuestas, se considerará cerrada dicha etapa, por lo cual no se aceptará ninguna propuesta fuera del periodo establecido.

CUARTA

Análisis de Propuestas y presentación de la Terna

La persona titular de la Presidencia Municipal, procederá al análisis de las propuestas recibidas a fin de determinar la terna correspondiente, que será sometida a la consideración del Cabildo. La Secretaría del Ayuntamiento convocará a las personas que hayan sido seleccionadas para conformar la propuesta de la Terna mencionada con anterioridad, para que se presenten a la Sesión de Cabildo donde darán a conocer a los integrantes del Ayuntamiento su información general y experiencia laboral. Sera el Cabildo en la misma Sesión, quien determine mediante votación la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chiautla.

QUINTA

De la Toma de Protesta

Una vez realizada la designación del Titular del Órgano Interno de Control, se procederá a la toma de protesta de ley correspondiente.

SEXTA

La presente convocatoria estará sujeta a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios.

TRANSITORIOS.

- Primero.** – Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México.
- Segundo.** – Publíquese en la Gaceta Municipal, en la página web oficial del municipio, en los lugares de mayor afluencia dentro del territorio municipal.
- Tercero.** – La presente convocatoria entrara en vigor a partir de su aprobación.

Se emite la presente a los veinte días del mes de agosto de dos mil veintiséis en Chiautla, Estado de México. LIC. GONZALO BOJORGES CONDE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO RÚBRICA. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.

